



Diciembre 13, 2024

Fuente enfriadora de agua A171.8-UG que cumple las leyes ADA.

IMPLOSA

Parque Industrial Costa del Este, Panamá.

A quien concierne:

La Leyes Estadounidenses con Discapacidades (ADA) tienen varios requisitos para las fuentes de agua potable, que incluyen:

- **Altura:** La boquilla de una fuente de agua potable para personas de pie debe tener una altura de 38–43 pulgadas. El fondo de una fuente montada en la pared debe estar al menos a 27 pulgadas del suelo.
- **Espacio para las rodillas:** debe haber al menos 27 pulgadas de espacio para las rodillas entre el suelo y el fondo de una fuente montada en la pared. (detectable con bastón)
- **Espacio para los pies:** Debe haber al menos 9 pulgadas de espacio libre para los pies, y 6 pulgadas hasta la pared.
- **Ubicación:** Las fuentes de agua potable deben estar en una ruta accesible y no obstruir el acceso frontal de las unidades accesibles para sillas de ruedas.
- **Objetos que sobresalen:** Las fuentes de agua potable con bordes superiores a 27 pulgadas deben estar empotradas en nichos o diseñadas para no sobresalir más de 4 pulgadas en los caminos de circulación.
- **Partes operables:** Si una fuente de agua potable tiene controles manuales, estos deben estar al alcance accesible y ser utilizables con una mano.

Si tiene alguna pregunta adicional, no dude en contactarnos.

Gracias.

Li Bar-Shai, International Accounts Manager
Morris Group International